

Nota DAF N° 1179/25

Córdoba, 14 de abril de 2025

Sres.

**Comisión Nacional de Valores (CNV)
Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA) Y
Bolsa de Comercio de Buenos Aires (BCBA)**
Presentes

Ref.: Distribuidora de Gas Cuyana S.A.
Tít. XII Cap. I Secc. II Art. 3 de las normas de la
CNV y Arts. 23 inc. a) y 79 inc. a) del
Reglamento de Listado ByMA. Hecho relevante.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (la "Sociedad"), para informar que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada en el día de la fecha resolvió:

- a) Destinar la suma de \$18.345.869.138.- al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, equivalente a \$90,6634660907¹ por cada acción de Valor Nominal \$1.-, que representa aproximadamente el 9.066,35% del valor nominal de cada acción de \$1.-, haciendo constar que esta propuesta no compromete los compromisos asumidos por la Sociedad.
- b) Que tales dividendos se pongan a disposición de los accionistas a partir del día 25 de abril de 2025;
- c) Dejar expresamente establecido que las tenencias de acciones registradas al día 16 de abril de 2025 serán las únicas tenidas en cuenta a los fines del pago de los dividendos (Fecha de Corte);
- d) Con relación al pago de los dividendos, que los mismos sean pagados de la siguiente manera: (i) el 65% de los dividendos aprobados por esta Asamblea en Pesos Argentinos, es decir, la suma de \$11.924.814.940.-; y (ii) el 35% restante de los dividendos aprobados por esta Asamblea en Pesos Argentinos, es decir, la suma de \$6.421.054.198.-, con opción de cobro en Dólares Estadounidenses en plaza del exterior;
- e) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase A (que tienen sus acciones registradas en el Libro de Registro de Acciones llevado por la Sociedad) que deseen recibir el 35% de sus dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán notificarlo a la Sociedad, con domicilio en Av. Leandro N. Alem N°855, piso 25, C.A.B.A., los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, en el horario de 10:00 a 15:00 horas;
- f) Los accionistas titulares de acciones ordinarias escriturales Clase B y Clase C (cuyo agente de registro y pago es Caja de Valores S.A., con domicilio en calle 25 de Mayo N. 362, C.A.B.A.) que deseen recibir el 35% de sus dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, deberán: (i) si sus acciones se encuentran depositadas a través de un depositante en el sistema de depósito colectivo en Caja de Valores, instruir a su depositante para que seleccione en su representación la opción correspondiente, a través del evento corporativo que Caja de Valores generará en sus sistemas; y (ii) si sus acciones se encuentran registradas directamente en el registro de accionistas en Caja de Valores, comunicarse con Caja de Valores S.A., a la dirección de correo electrónico registro@cajadevalores.com.ar para asesorarse respecto del procedimiento aplicable para el ejercicio de la opción. En ambos casos, la opción podrá ejercerse los días 21 y 22 de abril de 2025 inclusive, hasta las 15.00 hs.;

¹ Cifra con diez decimales.



- g) En caso de optar por recibir el 35% de los dividendos en dólares estadounidenses en plaza del exterior, el tipo de cambio a utilizar para la conversión será el tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 (Mayorista) del Banco Central de la República Argentina correspondiente al día hábil anterior al día de la fecha, de \$1.078,375 por cada USD1.-;
- h) Para el caso de aquellos accionistas que no hubieran efectuado la notificación en los términos de los incisos e) y f) precedentes, los dividendos en Pesos Argentinos quedarán a su disposición por el plazo de prescripción legal; y
- i) Hacer constar que, para el pago de los dividendos, se deducirán las sumas a abonar por la Sociedad en su calidad de responsable sustituto del Impuesto a los Bienes Personales, Acciones y Participaciones Societarias (Ley N°23.996 y conc.), por las tenencias de los accionistas, en los casos que corresponda, y que se efectuará la retención sobre dividendos y utilidades asimilables correspondiente a cada accionista establecida en el Art. 7° de la Ley N°27.630, en caso de corresponder.

Oportunamente la Sociedad publicará el aviso correspondiente en cumplimiento de las normas aplicables.

Atentamente.

Natalia Lorena Rivero
Responsable de
Relaciones con el Mercado

 **Distribuidora de Gas Cuyana S.A.**

Las Tipas 2221 - (M5547DWD) Godoy Cruz - Mendoza - Argentina
Tel: (0261) 4412500 - Fax: (0261) 4270542 - Email: ecogascuyana@ecogas.com.ar
Sede Soc.: Av. Leandro N. Alem N° 855 - Piso 25 - (C1001AAD) C.A.B.A. - Argentina.
RPC - IGJ Bs.As. - 01/12/92 N° 11669 - L° 112 - T° A de S.A.

www.ecogas.com.ar